

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

RADICACIÓN:76-001-31-10-007-2021-00427-00

AUTO #1233

Santiago de Cali, siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022).

1-ORDENASE agregar al proceso para que sea tenido en cuenta en su momento procesal oportuno, el escrito de contestación de la demanda presentada por el apoderado de oficio designado al demandado.

2.- Ejecutoriado dicho proveído pasen las presentes diligencias al despacho a fin de señalar fecha para la realización de la audiencia, la cual se fijará de acuerdo a la agenda del Despacho y en el orden según la fecha de notificación del demandado.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ